



Recoleta, 27-10-2015
Resolución Ex SII N° 20000939

ISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000939 presentada por contribuyente ALEJANDRO HUALPA NINA RUT: de fecha 27-10-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de qué :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución:
Dirección Regional
Contribuyente



HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Notificación 20000939 Res. Ex. N° 939 de fecha 27-10-2015 que incluye entrega de giros				
	<i>Alejandro Hualpa Nina</i>	<i>[Firma]</i>	TERESA CERÓN CASTANEDA Ministro de Fe SECRETARÍA REGIONAL	<i>Recoleta 672</i> 28 OCT. 2015 <i>10:30 hrs</i>
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora